

# CAV 24.51 PROGRAMA SOC-s Y CERTIFICACIONES EN CIBER. CONVOCATORIA 2024

17 de Octubre de 2024

La Agencia Vasca de Desarrollo Empresarial (SPRI) ha hecho pública la convocatoria del [Programa de Ayudas "SOCs" \(Security Operations Center\) y Certificaciones en Ciber](#) para el año 2024.

## Objetivo

Impulsar aquellos proyectos que contribuyen a la mejora significativa de la ciberseguridad en las PYMES con actividad en la Comunidad Autónoma Vasca.

## El programa incluye dos líneas de ayuda:

**Línea 1.** Servicio de SOC en PYMEs: tiene por objeto apoyar la contratación de servicios de Centros de Operaciones de Seguridad (en adelante SOC, por sus siglas en inglés) en las PYMEs con actividad en la CAE.

**Línea 2.** Servicio de Pentesting y Certificaciones en PYMEs: tiene por objeto apoyar todas y cada una de las fases de los proyectos de PYMEs dirigidas a la adecuación u obtención de una certificación en alguna norma, esquema o estándar de Ciberseguridad.

## Naturaleza de las ayudas

1. Las ayudas se resolverán de forma individual y ordenada en función del momento en que haya sido completada la solicitud con toda la documentación exigida.
2. Las ayudas tienen la consideración de ayuda de menor importancia o minimis.
3. Son subvenciones a fondo perdido.

## Entidades beneficiarias

PYMEs que dispongan un centro de actividad en la CAE, centro en el que el proyecto presentado deberá tener impacto y en el que se realizará la actividad subvencionable.

## Actuaciones subvencionables

1. Para los proyectos correspondientes a la línea 1. Servicio SOC para pymes
  - a) Contratación y puesta en marcha de servicios de Centro de Operaciones de Seguridad (SOC).
  - b) Servicios SOC:
    - La vigilancia y monitoreo de la infraestructura IT (tecnologías de la información) / OT (tecnología operacional) de las empresas
    - La detección y respuesta a comportamientos / incidencias sospechosas en la infraestructura
    - Las acciones de mitigación desplegadas por los proveedores de los servicios.
  - c) Se cubrirán los gastos relacionados con la puesta en marcha y operación del servicio de SOC por un plazo máximo de 12 meses.
2. Para los proyectos correspondientes a la línea 2. Servicio de Pentesting y Certificaciones para pymes
  - a) Actuaciones dirigidas a dar cumplimiento o a la obtención de una certificación en alguna norma, esquema o estándar de ciberseguridad.
  - b) Tipología de actuaciones:
    - Servicio de Pentesting
    - Definición de un plan de acción que contemple un conjunto de actuaciones a implementar para obtener una certificación
      - Desarrollo de pre-auditorías para evaluar el estado de los sistemas o los procesos a certificar
      - Proceso de auditoría de certificación, emisión de certificación y auditorías de seguimiento.
  - c) Se cubrirán las actuaciones siempre que exista evidencia de su relevancia para la adecuación o la obtención de

---

una certificación en alguna norma, esquema o estándar de ciberseguridad, y por un plazo máximo de 12 meses.

### **Gastos elegibles**

#### 1. Para los proyectos correspondientes a la línea 1. Servicio SOC para pymes

Realizados por empresas externas. Devengados o facturados dentro del plazo máximo de 12 meses contados desde el inicio del proyecto. Se admitirán gastos devengados o facturados antes de la presentación de la solicitud de ayuda de proyectos iniciados a partir del 1 de enero de 2024. El plazo máximo para la conclusión del proyecto será el 31 de marzo de 2026.

#### 2. Para los proyectos correspondientes a la línea 2. Servicio de Pentesting y Certificaciones para pymes

Realizados por empresas externas. Gastos de consultoría y/o ingeniería dirigidos a la adecuación u obtención de una certificación en alguna norma, esquema o estándar de ciberseguridad; y los gastos de hardware/software, devengados o facturados antes de la presentación de la solicitud de ayuda de proyectos iniciados a partir del 1 de enero de 2024. El plazo máximo para la conclusión del proyecto será el 31 de marzo de 2026.

### **Cuantía de las ayudas**

La subvención máxima para esta convocatoria por beneficiaria para apoyar los gastos elegibles asociados al proyecto será de 25.000 euros para la realización de una o más actuaciones subvencionables.

### **Pago de la ayuda**

Las subvenciones serán abonadas por SPRI mediante un único pago, tras la oportuna presentación de la solicitud de liquidación y documentación justificativa.

Para más información, contactar con AFM Cluster (Tlf.: 943 30 90 09 - [afm@afm.es](mailto:afm@afm.es))